

CONVENIO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., Y EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", PARA DAR RESPUESTA AL PLIEGO DE DEMANDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, DONDE SE REVISARON LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. AMBAS INSTITUCIONES REPRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

<u>POR "EL MUNICIPIO"</u>	<u>POR "EL SINDICATO"</u>
ANA KAREN JIMÉNEZ GUILLÉN PRESIDENTA MUNICIPAL	JESÚS ÁNGEL MOISÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO GENERAL
J. REYES MATA GUTIÉRREZ SÍNDICO MUNICIPAL	ANA MARIA JIMENEZ ALBARRAN SECRETARIA DEL INTERIOR
ANA MIRNA MATÍAS LEÓN DIRECTORA DEL SMDIF	FERNANDO VEGA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE HACIENDA
RITA DE LA PEÑA MARTINEZ DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES	VERÓNICA LARA OLVERA SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

LAS PARTES MANIFIESTAN HABER LLEGADO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. - LOS TRABAJADORES POR JORNADA COMPLETA, QUE AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 HAYAN TENIDO ASIGNADO UN SALARIO MENSUAL IGUAL O MENOR A \$ 8, 364.00 (OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 PERCIBIRÁN UN SALARIO MENSUAL DE \$ 9, 451.20 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.).

ESTE INCREMENTO SE APLICARÁ A PARTIR DEL PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2026.

SEGUNDO. - "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR UN INCREMENTO DEL 4.0% (CUATRO) DIRECTO AL SALARIO, PARA EL AÑO 2026, DE SUS TRABAJADORES DE JORNADA, QUE AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 HAYAN TENIDO ASIGNADO UN SALARIO MENSUAL IGUAL O MAYOR A \$ 9, 451.20 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 1 DE ENERO DEL AÑO 2026.

ESTE INCREMENTO SE APLICARÁ A PARTIR DEL PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2026.

TERCERO. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL SINDICATO", POR ÚNICA OCASIÓN, LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD.

CUARTO. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL SINDICATO", POR ÚNICA OCASIÓN, LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100. M. N) PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE SUS OFICINAS.

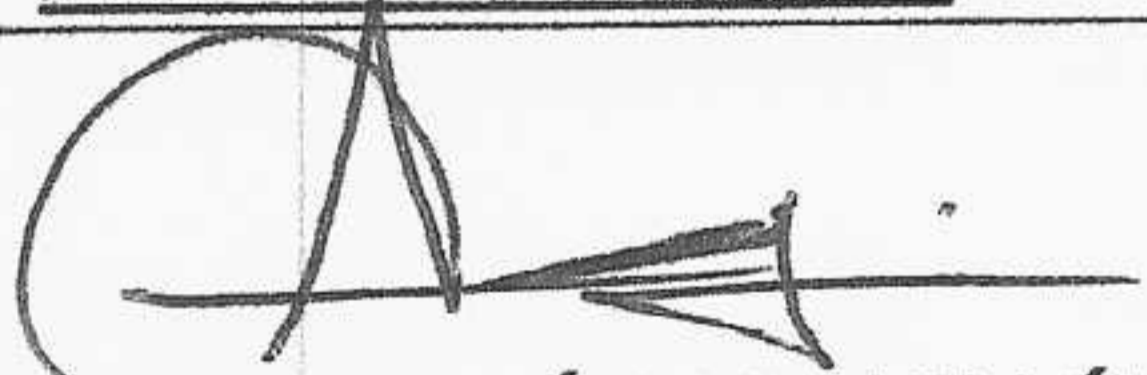



QUINTO. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A SEGUIR PAGANDO LOS GASTOS MÉDICOS GENERADOS POR TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE HA VENIDO REALIZANDO.




SEXTO. - "EL MUNICIPIO" REALIZARA LA ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS Y PANTALONES IGNÍFUGOS Y RESISTENTES AL CALOR, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

SÉPTIMO. - AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A DEPOSITAR EL PRESENTE CONVENIO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE

OCTAVO. - "EL MUNICIPIO" Y "EL SINDICATO" RATIFICAN SU COMPROMISO DE RESPETAR, CUMPLIR Y PRESERVAR LOS CONVENIOS Y ACUERDOS SIGNADOS POR AMBAS PARTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO, SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN PEÑAMILLER, QUERÉTARO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026. -----

<u>POR "EL MUNICIPIO"</u>	<u>POR "EL SINDICATO"</u>
 ANA KAREN JIMÉNEZ GUILLÉN PRESIDENTA MUNICIPAL	 JESÚS ÁNGEL MOISÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO GENERAL
 J. REYES MATA GUTIÉRREZ SÍNDICO MUNICIPAL	 ANA MARIA JIMENEZ ALBARRAN SECRETARIA DEL INTERIOR

 <p>RITA DE LA PEÑA MARTINEZ DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES</p>	 <p>FERNANDO VEGA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE HACIENDA</p>
 <p>ANA MIRNA MATÍAS LEÓN DIRECTORA DEL SMDIF</p>	 <p>VERÓNICA LARA OLVERA SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS</p>

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, PARA DAR RESPUESTA AL PLIEGO DE DEMANDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, DONDE SE REVISARON LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.